



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 041-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de febrero de 2025.- Las 16h16.- **VISTOS:** Previo a proveer lo que en derecho corresponde y en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO: PRIMERO: (Certificación).**- Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral certifique si desde la notificación del auto de 04 de febrero de 2025, a las 11h46, hasta la presente fecha consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaria General, algún escrito o documentación por parte del denunciante, señor Dick Elías Borja Quiñonez. **SEGUNDO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto al denunciante, señor Dick Elías Borja Quiñonez, y a su patrocinadora, en el correo electrónico: rmedinalop25@yahoo.es. **TERCERO: (Secretaría).**- Siga actuando el magister Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal. **CUARTO: (Publíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.)** Mgtr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

CERTIFICO.- Quito, D.M., 07 de febrero de 2025.


Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

JAA

